

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4498** *TANATORIO DONOSTIALDEA- DONOSTIALDEKO BEILATOKI, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TANATORIO DEL BIDASOA, S.A.U.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, la "LME"), se hace público que el 20 de Julio del 2024, el accionista único de Tanatorio Donostialdea- Donostialdeko Beilatoki, S.A.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbente") y de Tanatorio del Bidasoa, S.A.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbida"), ejerciendo las funciones de la junta general de accionistas de dichas sociedades, acordó la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, de conformidad con los términos del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las citadas sociedades con fecha 14 de Junio de 2024.

Asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas, a los representantes de los trabajadores de la Sociedad Absorbente y los trabajadores de la Sociedad Absorbida, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como a ejercitar los derechos reconocidos en la LME.

San Sebastián (Guipuzcoa), 20 de julio de 2024.- Secretario no consejero de los Consejos de Administración de Tanatorio Donostialdea-Donostialdeko Beilatoki S.A.U y de Tanatorio del Bidasoa, S.A.U, Don Pedro Sangro Gómez-Acebo.

ID: A240034483-1